



BANDO

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2021

D^a. María Teresa Espinosa Sáenz, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Buñuel (Navarra).

HACE SABER:

De conformidad con el Reglamento de Recaudación, se hace público que el Ayuntamiento de Buñuel va a proceder al cobro del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS correspondiente al ejercicio 2021.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación el último día del periodo de pago voluntario. El pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquier oficina de **Caixabank y Caja Rural de Navarra** en su horario específico y previa presentación del recibo correspondiente.

El período de pago voluntario será de treinta días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, fijándose estos para el ejercicio de 2021 en los comprendidos entre el 26 de octubre y el 15 de diciembre de 2021.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Buñuel a 26 de octubre de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Teresa Espinosa Sáenz.